CONTRATO Nº 35/2.022

Entre la MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO, domiciliada en Cerro León y Alejo García, de la ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, representada para este acto por la Intendente Municipal Interina, Lic. MAHIBA CAROLINA YUNIS DE ACEVEDO, con Cédula de Identidad N°1.623.876 y el Secretario General, Ing. Civil LUIS NEMESIO AMARILLA CANDIA, con Cédula de Identidad Nº 1.609.621, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el Sr. JOSÉ DOMINGO GONZÁLEZ PEÑA, con Cédula de Identidad N° 435139, domiciliado en la casa de la calle 12 de Junio y República de Cuba, de esta ciudad, conforme acredita con documentos habilitantes anexos, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la ejecución por parte de la CONTRATISTA para la CONTRATANTE de la obra identificada como LPN Nº 06/22. Construcción de pavimento tipo empedrado – Lote 4.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los Aspectos Generales del Contrato
4. Los datos cargados en el SICP;
5. La oferta del proveedor:
6. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.
7. Pólizas de seguros.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 417841.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 06/2022, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 372/2022.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha del Acta de Inicio de Obras hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

MAPERA CONSTRUCCIONES
De: José Domingo González Peña
RUC 435139-8 - Tel.: (0336) 271366
J.J. Martínez esq. Lomas Valentina
Pedro Juan Caballero - Concepción - Py.

Ing. Civil Luis N. Amarilla Candia
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO PARAGUAY

Lic. Mahiba Carolina Yunis de Acevedo
Intendente Municipal Interina

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

LOTE 4: por un monto total de ₲ 2.902.727.760 (Guaraníes dos mil novecientos dos millones setecientos veintisiete mil setecientos sesenta) IVA incluido.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

El Plazo de Ejecución de Obras será de 210 (doscientos diez) días corridos desde la emisión de la Orden de inicio de Obras emanada por la Fiscalización de la Institución Municipal.-

La obra Construcción de Pavimento tipo Empedrado será ejecutada en varias arterias, que están contempladas en la presente Licitación, en distintos barrios de la ciudad de Pedro Juan Caballero.

La CONTRATISTA deberá entregar el trabajo finalizado dentro del plazo previsto, conteniendo todo lo especificado el PBC, en el presente Contrato, y en la Planilla de la Oferta.

La CONTRATISTA deberá cumplir con los plazos parciales y finales de la obra. En caso de incumplimiento será responsable por las demoras ocasionadas y pasibles de penalización conforme al párrafo siguiente.

La CONTRATISTA será la única responsable civil y penal conforme a las normativas vigentes al respecto por cualquier vicio en la construcción sea por defecto en la mano de obra o en la cantidad o la calidad de materiales utilizados, durante la ejecución de las obras y una vez efectuada la inspección final y recepción de las obras, sin perjuicio de las acciones legales que corresponden a la Institución Municipal.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de este contrato estará a cargo de: Departamento de Obras Públicas y Bienes Patrimoniales de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMEROS Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

No se otorgará anticipo.

11. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La contratista deberá presentar dentro de los diez días de firmar el contrato una Garantía de fiel Cumplimiento de Contrato por el 5% del valor total del contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

TAPERA CONSTRUCCIONES
De: José Domingo González Peña
RUC 435139-8 - Tel.: (0336) 271366
J.J. Martínez esq. Lomas Valentina
Caballero - Concepción - Py.

Ing. Civil Luis N. Amarilla Candia
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO
PARAGUAY

Lic. Marilia Carolina Yunis de Acevedo
Intendente Municipal Interino

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

El trabajo consistirá en la Construcción y/o Refacción de Aulas y Construcción de Cubiertas tipo Tinglado en Instituciones Educativas ubicadas dentro del ejido urbano de la ciudad de Pedro Juan Caballero, de acuerdo con la lista, los planos y Especificaciones Técnicas obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, a los 25 días del mes de octubre de 2022.

Ing. Civil LUIS N. AMARILLA CANDIA
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO – PARAGUAY

LIC. MAHIBA CAROLINA YUNIS DE ACEVEDO
Intendente Municipal Interina

JOSÉ DOMINGO GONZÁLEZ PEÑA
Contratista

IAPERA CONSTRUCCIONES
De: José Domingo González Peña
RUC 435139-8 - Tel.: (0336) 271366
J.J. Martínez esq. Lomas Valentina
Pedro Juan Caballero - Concepción - Py.

ANEXO 1

PRECIOS UNITARIOS DESGLOSADOS

LOTE 4

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	JOSÉ DOMINGO GONZÁLEZ PEÑA	
				Precio Unitario	Precio Total
1	**Construcción de Empedrado B° San Juan Neuman**				
1.1	Replanteo y Marcación	m^2	32.632	2.150	70.158.800
1.2	Preparación de caja y perfilado de terreno	m^3	9.323	5.000	46.615.000
1.3	Cordones de H° prefabricado (10 x 30 x 100) cm.	m lineal	7.816	38.000	297.008.000
1.4	Refuerzo lateral de cordones c/ tierra apisonada	m^3	1.094	55.500	60.717.000
1.5	Colchón de arena	m^3	8.158	50.000	407.900.000
1.6	Empedrado de piedra bruta (tipo basalto)	m^2	32.632	47.500	1.550.020.000
1.7	Compactación con medios mecánicos	m^2	32.632	12.900	420.952.800
1.8	Pintura de Cordones a la cal	m lineal	7.816	3.400	26.574.400
1.9	Cartel de Obra 2 x 1 m	Unid.	5	1.750.000	8.750.000
1.10	Limpieza final	m^2	32.632	430	14.031.760
					2.902.727.760

TAPERA CONSTRUCCIONES
De: José Domingo González Peña
RUC 435139-8 - Tel.: (0336) 271366
J.J. Martínez esq. Lomas Valentina
Pedro Juan Caballero - Concepción - Py.

Ing. Civil Luis N. Amarilla Candi
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO PARAGUAY

Ma. Maritza Carolina Yunis de Acevedo
Intendente Municipal Interino